

NORMATIVIDAD NACIONAL

RECOMENDACIONES SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

Las Recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales, tienen por objeto constituirse en propuestas y sugerencias específicas que le permitan a la Administración Pública Federal lograr una eficaz protección de los datos personales en su posesión.

Esta Recomendaciones promueven la adopción de medidas de seguridad de índole administrativa, física y técnica necesarias que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, con base en estándares de seguridad internacionales.

Para lograr lo anterior, las dependencias y entidades federales deberán tomar en consideración los avances tecnológicos, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya sea que provengan de la acción humana o de las condiciones físicas y ambientales, por lo que se establecen distintos niveles de seguridad aplicables a cada categoría o tipo de datos, alojados en los sistemas de datos personales;